

0337

I.C.P-1842-26

Chía, 23 de Julio del 2026

Señores

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Correo Electrónico: prensa@chia.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Ciudad

Referencia:	COMUNICADO CITACIÓN AMPLIACIÓN DE QUERELLA
Expediente	No. 20269999932007

Respetados Señores,

Con la presente de manera atenta me permito solicitarles su colaboración tendiente a realizar la comunicación de Citación Ampliación De Querella a través del sitio Web de la Administración Municipal (ALCALDIA DE CHIA), transmitiendo la información que se anexa en oficio **I.C.P-1772-26** contenido en Un (1) Folio de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, (Notificación por aviso).

Lo anterior con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes, teniendo en cuenta las competencias que le asisten a éste despacho de conformidad con lo establecido en el Decreto 18 de 2015 y Resolución 3508 de 2015 adicionada por la Resolución 2952 del 25 de Junio de 2019; en aras de atender los procesos derivados de **COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS** relacionados con contravención al uso del suelo y/o construcciones sin licencia o fuera de norma, dando aplicación a la Ley 1801 de 2016, Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 (en lo vigente) y demás concordantes y vigentes.

Cordialmente,



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA

Inspector de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez – Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector IV de Policía Urbana- 1ra Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: INSPECCIÓN CUARTA DE POLICIA
1. copia: Oficina Asesora De Comunicación Y Prensa
2. copia: Archivo Y Correspondencia

0337 (20269999932007)

I.C.P 1772-26

Chía, 14 de Julio de 2026

21/07/2026 02:49:09
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar cite este No.: 20260033733315
Ttá. Comunicación: COMUNICACIÓN ORIGINAL ENVIADA
Ttá. Documento: CITACIÓN
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN



Señor(a)
EVER LUIS LUNA LOPEZ
Dirección: Cajicá-Cundinamarca
Celular: 314 462 7696
Correo Electrónico: everluisluna@gmail.com

Asunto: CITACIÓN AMPLIACION DE QUERELLA
Radicado: No. 20269999932007

Respetado(a) señor(a),

Con la presente me permito informarle que, corresponde a ésta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos contrarios a la convivencia, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que, se asignó a este despacho el radicado N. 20269999932007 mediante reparto 045-26 de fecha 09 de Julio de 2026 de parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, dando a conocer la queja incoada por usted, indicando hechos por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en la Ley 1801 de 2016, por lo tanto, este despacho estableció que es necesario ampliar la queja, para identificar aspectos relevantes frente la situación reflejada por usted antes de adecuar el comportamiento y avocar el mismo.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos contrarios a la convivencia, este Despacho se permite citarlo para el día **JUEVES, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS ONCE (11:00A.M) DE LA MAÑANA,** a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, piso 2, con el fin de llevar a cabo **AMPLIACION DE LA QUEJA** dentro del radicado de la referencia.

Este despacho requiere completar su querella con la identificación plena del querellado, dirección de notificación y demás información que crea necesarias para la querella.

No obstante, en caso de **no** asistir y en aras de garantizar sus derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, por analogía, se da aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.18.4.7 del decreto 768 de 2025, para lo cual usted cuenta con el término máximo de 2 días siguientes a la fecha fijada para la realización de la ampliación de la queja y allegue al despacho la información solicitada, esto con el fin de continuar con el trámite dentro de presente radicado, vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el querellante haya cumplido el requerimiento, el suscrito inspector decretará el desistimiento y el **archivo** del expediente.

Cordialmente,

ORLANDO BLANCO ZÚÑIGA
INSPECTOR DE POLICIA IV DE POLICÍA-1ra Categoría

Elaboró: Javier Rodríguez- Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector de Policía Urbano No. IV - 1ra Categoría
GESTIÓN DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia



Calle 10 N° 11-36 CC. La Libertad Piso 2 Local 224
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3308
inspeccioncuarta@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

